

*Gobierno Regional del Callao*

18 ENE. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## *Resolución Ejecutiva Regional N° 000082*

*Callao, 18 ENE 2013*

### **EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

#### **VISTOS:**

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000217 de fecha 05 de Diciembre del 2012, emitido por el Consejo Regional, el Informe N° 036 – 2013 – GRC / GA – OGP de fecha 17 de Enero del 2013, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

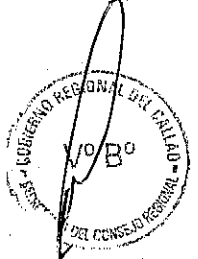
Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Directiva N° 009 – 2002 / SBN, establece los procedimientos para la donación de los bienes muebles dados de baja y que los numerales 2.1.1 y 2.1.3 del Artículo 2°, dispone que la donación de bienes muebles dados de baja en una entidad pública a favor de otras entidades públicas o privadas, deben aprobarse mediante resolución del Titular de la Entidad Pública donante;

Que, de conformidad con los Artículos 122° y 128° del Decreto Supremo N° 007 – 2008 – VIVIENDA – Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007 – 2010 VIVIENDA, concordante con el Artículo 2° de la Directiva N° 009 – 2002 / SBN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000217 de fecha 05 de Diciembre del 2012, se aprobó la donación de Un (01) Equipo de Cómputo, que efectúa el Gobierno Regional del Callao, a favor del Sr. Pedro Nilton Espino Chacaliaza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** la Donación de Un (01) Equipo de Cómputo, que efectúa el Gobierno Regional del Callao, a favor del Sr. Pedro Nilton Espino Chacaliaza, cuyas especificaciones se indican en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.


CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia de Bienes Nacionales la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
**ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

ANEXO 01

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGOPAT.	CÓDIGO SBN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	VALOR SI.	RESOLUCION DE BAJA
01	Monitor	025706	74087700-0383	ADVANCE	PE15V101	Blanco	AN15HDX311703M	S/ 894.07	RG N° 339-2012-GRC/GA
02	Teclado	025168	74089500	BTC	No presenta	Blanco	G0942103013	S/ 17.90	RG N° 339-2012-GRC/GA
03	Unidad de Central de Procesos CPU	024950		SUPERTEC	No presenta	Negro	No presenta	S/ 42.50	Informe N° 018-2012-GRC/GA-OGP-UBM
TOTAL								S/ 954.47	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 ENE. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

